



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 80 CPTSS Continuación
Número de radicación	11001 3105 011 2019 00807 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	José Edilberto Castiblanco Barrera
Demandado	Soluciones Corporativas Integrales SAS y Otros
Fecha	21 de marzo de 2024
Hora de inicio	2:40 pm
Hora Final	2:51 pm
Sala de audiencia	Virtual

ASISTENCIA

- . R.L Inversionistas y Protectores en Salud S.A.S: Leidy Paola Castiblanco Fajardo C.C. 1,020,738,458 correo electrónico: paola.castiblanco@inprosalud.com.co.
- . R.L Soluciones Corporativas Integrales S.A.S.: Nydia Esperanza Palacios Muñoz C.C. 51.635.293, correo electrónico: npalaciosmunoz@yahoo.com.
- . R.L Incorporado Soluciones S.A.S.: Giovanni Eduardo Patiño Cifuentes, C.C. 79.059.208.
- . Apoderado: Dr. Pedro Peña Benavides C.C. 79.049.237 y TP.127.524 del CS de la J, correo electrónico: pedrop668@hotmail.com, cel. 3213892697

TRÁMITE

Sería del caso instalarse en audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., no obstante, obra en el pdf 22 del expediente electrónico solicitud de reprogramación de audiencia, elevada por el Dr. Cristian Alexander Chacón Trochez, quien actúa en calidad de apoderado de la parte demandante. Conforme a lo anterior, el Despacho procede a pronunciarse sobre la solicitud allegada al correo institucional.

Atendiendo que el apoderado allegó documento de incapacidad médica, a través de la cual se acredita una situación de fuerza mayor, y que la audiencia programada para la práctica de pruebas sólo puede ser dirigida por el apoderado judicial, este Despacho encuentra aceptable la solicitud y atenderá positivamente la misma, en consecuencia, se **RESUELVE**:

PRIMERO: reconocer personería jurídica al Dr. Cristian Alexander Chacón Trochez, para actuar como apoderado especial del aquí demandante, y, **ACEPTAR** la excusa presentada por el mismo, quien manifiesta quebrantos de salud y como consecuencia de ello, se le otorgó incapacidad de 3 días, incluido el día de hoy.

SEGUNDO: como consecuencia, **REPROGRAMAR** esta audiencia para llevarse a cabo el día **martes 16 de julio a las 2:30 pm**. Decisión notificada en estrados.



En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/06228a41-77b9-45d9-ae5c-6a40e738b224?vcpubtoken=4cf3bdca-a711-4282-a760-cb8aaa071bb4
--	---

DIDIER LOPEZ QUICENO
Juez

v.m